



32
65

DIRECCION DE RED SALUD PACIFICO NORTE

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ”

INFORME N°004-2023-CH-RSPN/DA-Adquisiciones-GIQE

A : CPC ÁVILA CALDERÓN ALBERTH ANTONY
 UNIDAD DE LOGÍSTICA
 ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO
 Referencia : NOTA INFORMATIVA N°074-2023-CH-RSPN/AEPA-USA-ODI.D.E. UNIDAD DE LOGISTICA
 FECHA : Chimbote 10 de febrero del 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD
 DIRECCION DE RED DE SALUD PACIFICO NORTE
RECIBIDO
 10 FEB. 2023 283
 REGISTRO:
 HORA: 4:41 PM

Mediante el presente lo saludo muy cordialmente y a través de la misma hacer de su conocimiento lo siguiente

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Entidad : DIRECCIÓN DE LA RED DE SALUD PACIFICO NORTE
 Producción N° Referencia PAC : 03

2. OBJETIVO

Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para determinar el Valor Referencial e información adicional para la Contratación del: **SERVICIO DE CONTRATACION DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS).**

3. AREA USUARIA

UNIDAD DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.

4. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Comunicado N° 002-2009-OSCE/PRE, de 20/03/2009.

5. ANTECEDENTES

- Con fecha 10 de febrero del 2023, el área usuaria mediante NOTA INFORMATIVA N°074-2023-CH-RSPN/AEPA-USA-ODI.D.E, informa el DESABASTECIMIENTO en el servicio de recojo, transporte externo y la disposición final de los residuos sólidos, comunicando que no existe recojo desde el mes de octubre del año 2022, donde deja evidencia con pruebas (fotos).
- Por lo que visto el informe del área usuaria y según el Art. 27.1 literal c, del TUO de la ley de contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que nos dice: 27.1 c) *Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones.*
- Según el Literal c) del Art. 100 del reglamento de la ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, nos dice. Art.100 c) *La situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general (...), que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo.*
- Así como también la Segunda disposición complementaria y final del Decreto de Urgencia N° 102-2020. (...) *aprobar las contrataciones directas que se efectúen en el marco del literal b) del numeral 27.1 del artículo 27 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, (...) respecto de las contrataciones que se encuentran pendientes de regularización, así como de aquellas que se realicen a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia. (...)*
- Visto lo anterior y dada la necesidad del servicio por DESABASTECIMIENTO, el proceso que le corresponde será el de CONTRATACION DIRECTA.

6. DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con lo establecido en el Art. 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N° 184-2008-EF, se ha procedido a evaluar las posibilidades que ofrece el mercado respecto a la Contratación del: **SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS), de acuerdo a lo siguiente:**

A) FUENTES DE INFORMACIÓN:

A.1. FUENTE 1: COTIZACIONES DEL MERCADO

Según el NOTA INFORMATIVA N°074-2023-CH-RSPN/AEPA-USA-ODI.D.E donde el área usuaria informa el DESABASTECIMIENTO del **SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION,**





DIRECCION DE RED SALUD PACIFICO NORTE

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo ”

TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS).

Se envió solicitud de cotizaciones adjuntando los Términos de Referencia elaborados por el área usuaria a diversos proveedores, remitiendo su cotización: **SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS).**

El cuadro comparativo de cotizaciones recepcionadas se muestra en el Anexo 01 adjunto al presente. Del mismo que se desprende lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES									
				PROVEEDOR 01		PROVEEDOR 02		PROVEEDOR 03	
				20569307016		20511374261		20559657817	
				GESTIONA MEDICALL E.I.R.L.		CORPORACION HURACAN S.A.C.		CORPORACION DE SERVICIOS Y DESARROLLO AMBIENTAL LOAYZA-CALDAS S.A.C. - COSEDA LC S.A.C.	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS)	SERVICIO	15,000.00	S/ 5.80	S/ 87,000.00	S/ 7.6	S/ 114,000.00	S/ 7.20	S/ 108,000.00
T O T A L					S/ 87,000.00				

A.2. FUENTE 2: CONVOCATORIAS SEACE

De la revisión de las convocatorias del SEACE, se ha determinado que no existen procesos de selección con características iguales o similares para la contratación del **SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS)**, no se encontró la información con características similares ni iguales, debido a que este es un servicio con características particulares en año 2023.

A.3. FUENTE 3: VALOR HISTÓRICO

De la revisión de los servicios realizados por la Red de Salud Pacifico Norte en el 2022 en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA y Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, tenemos que para la contratación del **SERVICIO DE CONTRATACION DE SERVICIO: SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE EXTERNO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS Y ESPECIALES (PELIGROSOS)**, no se encontró la información con características similares ni iguales.

B) CRITERIO:

B.1. PROCEDIMIENTO:

Se tomó como valor referencial el menor precio de la fuente N° 01, aplicando el principio de economía.





PERÚ

Ministerio de Salud



30
63

DIRECCION DE RED SALUD PACIFICO NORTE

“ Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

B.2. ANÁLISIS:

El presente estudio de posibilidades que ofrece el mercado consta de (01) un tipo de fuente de información, que son: cotizaciones de mercado, aplicando el Comunicado N° 002-2009- OSCE/PRE.

7. CONCLUSIÓN:

a) EL VALOR REFERENCIAL:

El valor referencial del proceso de selección es de S/. 87,000.00 (ochenta y siete mil con 00/100 Nuevos Soles).

El valor referencial determinado incluye los impuestos de ley y toda clase de gastos que tengan incidencia sobre el objeto de la contratación.

b) EXISTENCIA DE PLURALIDAD DE POSTORES:

Sobre la base de los términos de referencia, se procedió a solicitar cotizaciones a diversos proveedores del rubro. Se recibió (04) cuatro propuestas, cuya información está contenida en el expediente de contratación.

c) POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO:

El proceso debe ser cubierto por un solo proveedor o consorcio, debido a las características del servicio, por lo que no es posible distribuir la buena pro.

d) PERTINENCIA DE REALIZAR AJUSTES A LAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES A CONTRATAR:

Según la información recibida, no es necesario realizar algún ajuste a las características y/o condiciones a contratar.

e) TIPO DE PROCESO:

Por el monto del valor referencial, corresponde convocar un proceso de contratación directa Cuantía, según las normas vigente.

f) SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

Suma Alzada.

g) PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Según los términos de referencia.

h) MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

No corresponde.

Es cuanto informo a usted, para los fines que estime pertinente

Atentamente,

GIQE
CC: ARCHIVO


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
Dirección Regional de Salud Ancash
Red de Salud Pacífico Norte
Gabino Iber Quiro Espinoza
DNI. 44441409
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES